



Factura: 001-002-000020709



20180901005P00758

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901005P00758					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2018, (12:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PESALMAR SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990667721001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		474893.64					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 28751-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
11/04/18 2.1.1



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2018-09-01-05-P-00758

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PESALMAR S.A.-----
CUANTIA: US \$474.893,64.-----

“En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil
dieciocho, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO
MACÍAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece:
el señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien declara
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
ciudad, en su calidad de PRESIDENTE y REPRESENTANTE
LEGAL de la compañía PESALMAR S.A., calidad que
legítima con su nombramiento inscrito, que presenta para
que sea agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
REFORMA DE ESTATUTO, para su otorgamiento me
presentaron la minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O:
En los registros de Escrituras Públicas a su cargo,
incorpore una de Aumento de capital y Reforma de Estatuto
de la compañía PESALMAR S.A., al tenor de las siguientes

1 cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTES.- En el
2 otorgamiento de la presente escritura pública, interviene el
3 señor RODRIGO LANIADO ROMERO en su calidad de
4 PRESIDENTE a nombre y en representación legal de
5 PESALMAR S.A. debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria y universal de Accionistas del siete
7 de marzo de dos mil dieciocho.- Se acredita la calidad
8 invocada y la autorización concedida, respectivamente
9 tanto del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
10 Mercantil, como de la copia del Acta de la Junta General
11 Extraordinaria Y Universal de accionistas que se acompaña
12 para que se incorporen formando parte de la presente
13 escritura pública.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO)
14 Por Escritura Pública autorizada por el Notario VIGESIMO
15 PRIMERO del Cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre
16 de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil, el siete de diciembre de mil
18 novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía
19 PESALMAR S.A., con un capital social de quinientos mil
20 sucres; DOS) Por Escritura Pública otorgada en la Notaría
21 quincuagésima novena del Cantón Guayaquil a cargo del
22 Doctor Geovanny Guzmán González el veinte y tres de
23 noviembre de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el dieciséis de marzo de dos mil
25 diecisiete, se procedió a la reactivación de la compañía
26 PESALMAR S.A., EN LIQUIDACIÓN; TRES) La Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de PESALMAR S.A.
28 celebrada el siete de marzo de dos mil dieciocho, cuyo texto





Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

1 original del acta forma parte de este instrumento, acordó
2 por unanimidad Aumentar el capital suscrito y pagado de la
3 compañía en Aumentar CUATROCIENTOS SETENTA Y
4 CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y
6 CUATRO CENTAVOS (US\$474.893,64) mediante la emisión
7 de once millones ochocientos setenta y dos mil trescientos
8 cuarenta y un (11'872.341) acciones de CUATRO
9 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA (US\$ 0,04) cada una y que estas sean canceladas
11 por Compensación de crédito que se rebajará de la cuenta
12 Contable número dos cero uno cero dos cero dos cero uno
13 cero dos cero cero uno dos (#201020201020012)
14 relacionada que se encuentra en el pasivo a nombre de
15 CAMARONERA AGROMARINA S.A.; El señor Rodrigo
16 Laniado Romero renuncia expresamente a su derecho de
17 preferencia; por lo que la ACCIONISTAS compañía
18 CAMARONERA AGROMARINA S.A. suscribirá el total del
19 Aumento del Capital esto es CUATROCIENTOS SETENTA Y
20 CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y
22 CUATRO CENTAVOS (US\$474.893,64) mediante la emisión
23 de once millones ochocientos setenta y dos mil trescientos
24 cuarenta y un (11'872.341) acciones de CUATRO
25 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA (US\$ 0,04) cada una, cancelándolas en un ciento
27 por ciento mediante Compensación de crédito que se
28 rebajará de la cuenta Contable número dos cero uno cero

1 dos cero dos cero uno cero dos cero cero uno dos
2 (#201020201020012) relacionada que se encuentra en el
3 pasivo a nombre de CAMARONERA AGROMARINA S.A. y, se
4 reforma su Estatuto Social.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
5 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, el
6 señor Rodrigo Laniado Romero, en su calidad de
7 PRESIDENTE de PESALMAR S.A. debidamente autorizado
8 por la Junta General Extraordinaria y universal de
9 Accionistas de la compañía, del día siete de marzo de dos
10 mil dieciocho, declara: A) Que queda aumentado el Capital
11 suscrito y pagado de la compañía PESALMAR S.A. en
12 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS
13 NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$
15 474.893,64) mediante la emisión de once millones
16 ochocientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y un
17 (11'872.341) acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada
19 una; B) Que el Aumento de capital se efectúa mediante la
20 emisión de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y
21 DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN (11'872.341)
22 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una de
24 acuerdo a la siguiente distribución: a la accionista
25 CAMARONERA AGROMARINA S.A. SUSCRIBIÓ EL TOTAL
26 DEL AUMENTO DE CAPITAL, por lo se le atribuye ONCE
27 MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
28 TRESCIENTOS CUARENTA Y UN (11'872.341) ACCIONES de





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA (US\$ 0,04) cancelándolas en el cien por
3 ciento mediante Compensación de crédito que se rebajará
4 de la cuenta Contable número dos cero uno cero dos cero
5 dos cero uno cero dos cero cero uno dos
6 (#201020201020012) relacionada que se encuentra en el
7 pasivo a nombre de CAMARONERA AGROMARINA S.A.; C)
8 Que el accionista Rodrigo Laniado Romero, ha renunciado a
9 su derecho preferente para suscribir acciones en el
10 presente Aumento de Capital; D) Que el Capital ha sido
11 correctamente integrado, declaración que la hace bajo
12 juramento; E) Queda reformado el Estatuto Social al tenor
13 de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas del siete de marzo de dos mil dieciocho, cuyo
15 texto queda así: "ARTÍCULO QUINTO:- El capital social de
16 la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.500.000,00), dividido
18 en DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (12'500.000)
19 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS
20 (US\$ 0,04) de dólar de los estados unidos de américa cada
21 una, numeradas del cero cero uno a la DOCE MILLONES
22 QUINIENTOS MIL inclusive. Los títulos serán suscritos por
23 el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía. Cada
24 acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a
25 un voto en las decisiones de la Junta General, las no
26 liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."; y, F)
27 También declara bajo juramento que su representada no
28 mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de

✓

1 sus instituciones.- Agregue usted, señor Notario las demás
2 cláusulas de estilo para la validez de estas declaraciones.-
3 (firmado) Consuelo Cepeda, ABOGADA CONSUELO CEPEDA
4 DE VERA, Matricula número cero nueve-mil novecientos
5 ochenta-cinco-Foro de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí
6 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
7 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
8 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
9 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
10 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
11 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
12 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante;
13 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
14 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO
15 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
16 PESALMAR S.A., en alta voz, de principio a fin, al
17 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
18 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 RODRIGO LANIADO ROMERO, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
23 LEGAL DE LA CIA. PESALMAR S.A.-

24 C.C. # 070157129-1.- C.V. # 021-167.-

25 R.U.C. CIA. # 0990667721001.-

26

27

28

Ab. Pablo Cordero Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



PESALMAR S.A.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PESALMAR S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los 7 días del mes de marzo de 2018, en Robles #109 y Chambers, siendo las 9:h45 horas, se reúnen los siguientes accionistas de PESALMAR S.A.

ACCIONISTA	VALOR	# ACCIONES
RODRIGO LANIADO ROMERO	0,04	1
Camaronera Agrimarina S.A. representada por su Gerente el Sr. Rodrigo Laniado Romero, Gerente	25.106,32	627.658
	25.106,36	627.659

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y cada una tiene un valor nominal de cuatro centavos (US\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América y los presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que hacen quórum reglamentario. Cada una de las acciones da derecho a un voto en las deliberaciones de esta junta.

Actúa como Presidente el señor Rodrigo Laniado Romero y la Ab. Consuelo Cepeda de Vera como Secretario ad-hoc.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía esto es US\$ 25.106,36 dólares representado por 627.659 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, los accionistas, los accionistas se consideran informados y, resuelven por unanimidad constituir en Junta General, Universal y ordinaria de Accionistas, en razón de reunirse los requisitos determinados en artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía.
2. Reformar el artículo QUINTO del estatuto social.

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General ordinaria UNIVERSAL y los puntos a tratarse en ella, la presidencia declara legalmente instalada la presente sesión, por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

1.- Conocer y Resolver el Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social;

Toma la palabra el Presidente de la Junta y propone que para que la compañía siga operando y, de acuerdo con la situación y negocios que

PESALMAR S.A.

está realizando la misma, debería aumentar capital suscrito en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES 64/100 (US\$474.893,64)** y reformar el estatuto social en su artículo QUINTO.

La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Camaronera Agromarina S.A. representada por el Sr. Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; por unanimidad de votos, la junta resuelve lo siguiente:

RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital suscrito y pagado, de la compañía en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES 64/100 (US\$474.893,64)** mediante la emisión de **11'872.341** acciones de US\$ 0,04 cada una y que estas sean canceladas por Compensación de crédito que se rebajará de la cuenta Contable #201020201020012 relacionada que se encuentra en el pasivo a nombre de CAMARONERA AGROMARINA S.A.; El señor Rodrigo Laniado Romero renuncia expresa a su derecho de preferencia; por lo que la ACCIONISTAS compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A. suscribirá el total del Aumento del Capital esto es **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES 64/100 (US\$474.893,64)** mediante la emisión de **11'872.341** acciones de US\$ 0,04 cada una, cancelándolas en un ciento por ciento mediante Compensación de crédito que se rebajará de la cuenta Contable #201020201020012 relacionada que se encuentra en el pasivo a nombre de CAMARONERA AGROMARINA S.A.

Se aprueba el aumento de capital de acuerdo con lo expuesto, así este será aumentado en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES 64/100 (US\$474.893,64)** mediante la emisión de **11'872.341** acciones de US\$ 0,04 cada una, atribuyéndole a la accionista CAMARONERA AGROMARINA S.A. **LAS 11'872.341** acciones de US\$ 0,04 cada una; y,

Reformar del estatuto social en el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:**- El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS MIL DÓLARES (US.500.000,00)**, dividido en **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (12'500.000)** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS** de dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL** inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."



PESALMAR S.A.

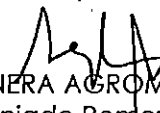
2. Autorizar al Representante Legal para que implemente las resoluciones adoptadas.

RESOLUCION DOS.- La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Camaronera Agromarina S.A. representada por el Sr. Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; por unanimidad de votos, la junta resuelve lo siguiente "autorizar al Representante Legal para que realice los trámites legales correspondientes para implementar el presente aumento de capital."

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 10:H30 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.


RODRIGO LANIADO ROMERO
PRESIDENTE


CONSUELO CEPEDA DE VERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL


CAMARONERA AGROMARINA S.A.
Rodrigo Laniado Romero, Gerente


RODRIGO LANIADO ROMERO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país



NUMERO RUC: 0990667721001
RAZON SOCIAL: PESALMAR SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/12/1983	FEC. CONSTITUCION:	07/12/1983
FEC. INSCRIPCION:	18/05/1984	FECHA DE ACTUALIZACION:	05/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección:
CHAMBERS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIVERSIDAD SALESIANA Email:
silvia.santos@champmar.com Fax: 042581911 Celular: 0988115867 Telefono Trabajo: 042581910

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

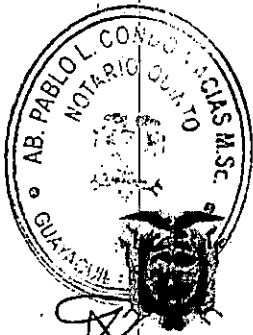
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 05/08/2017 17:08:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990667721001

RAZON SOCIAL: PESALMAR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/12/1983

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS
Referencia: JUNTO A LA UNIVERSIDAD SALESIANA Oficina: PB Email: silvia.santos@champmar.com Fax: 042581911 Celular:
0988115867 Teléfono Trabajo: 042581910

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 05/08/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Referencia: LINDEROS CON LA CAMARONERA
POZOMAR Conjunto: SECTOR PUERTO DIAMANTE

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

07 MAR 2017

Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 05/06/2017 17:08:13

PESALMAR S.A.

Guayaquil, 23 de mayo de 2017

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía PESALMAR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de cinco años. Reemplaza usted en sus funciones al señor Pedro Eguiguren Castillo cuyo nombramiento se encuentra inscrito con fecha 5 de Agosto de 2014 de fojas 31.801 a 31.803, Registro de nombramientos número 10.275.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

PESALMAR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de noviembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de diciembre de 1983. Además se realizó una reforma al Estatuto Social el 20 de octubre de 1987 ante el Notario Undécimo abogado Hugo Amír Guerrero Gallardo y rectificada en la misma notaría el 7 de septiembre de 1989, la cual fue aprobada por el Intendente de compañías de Guayaquil mediante resolución 89-2-1-1-006138 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas 25.829 a 25.833 con el número 2803 del Registro Mercantil, el 16 de octubre de 1989. Con Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16 0001214 de fecha 11 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de marzo de 2016 se declaró la disolución de la compañía PESALMAR S.A. Con Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17 0000986 de fecha 16 de marzo de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de marzo de 2017, se aprobó la Reactivación de la compañía PESALMAR S.A. "en liquidación", la misma que se implementó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Quincuagésima Novena del cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de marzo de 2017.

Atentamente,


Eco. María de Lourdes Coronel Zambrano
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de PRESIDENTE conferido a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía PESALMAR S.A. Guayaquil, 23 de mayo de 2017.


RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I. #0701571291
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Urbanización Manglero Vista



 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE REGISTRO

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 22.053

FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2017

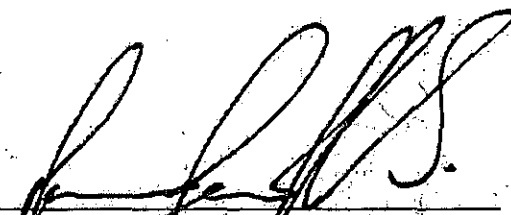
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PESALMAR S.A., a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas 21.653 a 21.656, Registro de Nombramientos número 5.873. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22053




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial ² fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

07 MAY 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 0084790



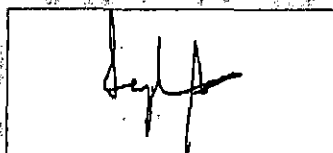
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701571291

Nombres del ciudadano: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ILLINGWORTH TORRES MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

Nombres de la madre: ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-101-20324



188-101-20324

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.753
FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **PESALMAR S.A.**, de fojas 837 a 846, Registro Industrial número 57. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12753




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de abril de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0328508